



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	VANO S.A.S.
DEMANDADAS	COVIN S.A. PROMOTORA SAN JUAN DE LA TASAJERA S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00341 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Se agrega al plenario memorial que antecede allegado por la apoderada judicial de la parte actora, donde solicita se decrete el embargo de los dineros que poseen las sociedades demandadas COVIN S.A. y PROMOTORA SAN JUAN DE LA TASAJERA S.A.S., en las diferentes entidades bancarias; sin embargo, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, toda vez que mediante providencia fechada 5 de febrero adiado, se decretaron las medidas cautelares solicitadas.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>022</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>14 de febrero de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35b183e75a054d120fdee5d66bc3e25118b31a87a9f6e3b4bbb370b12c2764b9**

Documento generado en 13/02/2024 01:52:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**